

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA 141709 12/02/2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.,	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12/02/2025
---	----------------------------------

CONTRATISTA: LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.	NIT y C.C.: N.I.T. 900213759-0 Representante legal Apoderada Lina Marcela Echeverri Aristizábal C.C. 24.605.962
--	---

CONTRATAR ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE MOLINERÍAS, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ACTA DE INICIO: 12/02/2025 Representante legal Apoderada Lina Marcela Echeverri Aristizábal C.C. 24.605.962, Supervisor del contrato Dg. Diana Marcela Murcia M.

ACTA DE SUPERVISION FINAL: 26/06/2025

ACTA DE TERMINACION: 26/06/2025

SUPERVISOR: Dg. Diana Marcela Murcia M

VALOR TOTAL VEINTE NUEVE MILLONES CERO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/C \$ 29.089.274.

VALOR MENSUAL ESTIPULADO EN EL CONTRATO: xxxx

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 325	FECHA: 04/02/2025	VALOR: \$ 29.090.909
---	-------------------	----------------------

VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO ()

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 2925	FECHA: 18/02/2025	VALOR: \$ 29.088.259
---	-------------------	----------------------

GARANTÍAS (Folios)

COMPAÑÍA ASEGURADORA: (escribir el nombre de la aseguradora)	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: N/A
--	--------------------------------

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	\$	N/A	N/A
	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)	\$	N/A	N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el (dd/mm/aaaa)	FECHA DE APROBACIÓN: Acta de aprobación el (dd/mm/aaaa)
--	---

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No. OC 141709 del 12/02/2025 suscrito con LA RECETTA S.A, Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 325 del 04/02/2025, con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No 2925 del 18/02/2025 por valor de \$ 29.088.259.

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$ 29.088.259 los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera - SIIF- Nación (...)"

RELACION DE PAGOS (Folio)

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
158831625	23/05/2025	3.055.767
158863325	23/05/2025	2.519.373
158908125	23/05/2025	10.001.341
158974925	23/05/2025	7.947.068
208987725	26/06/2025	5.205.630
208855225	26/06/2025	183.360
208858425	26/06/2025	175.720

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO


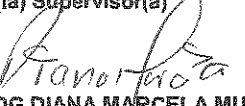

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 29.088.259	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$ 29.088.259	
SALDO A LIBERAR:	\$ 0	
SUMAS IGUALES:	\$ 29.088.259	\$ 29.088.259

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social.

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de ORDEN DE COMPRA No 141709-12/02/2025, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de ORDEN DE COMPRA No 141709 del 12/02/2025 se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 325 del 04/02/2025 En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los:

<p>Por EL INPEC,</p>  <p>TATIANA JIMENEZ ARCILA DIRECTORA CPMSMARM</p>	<p>Por el(la) Supervisor(a)</p>  <p>DG DIANA MARCELA MURCIA M. RESPONSABLE EXPENDIO -CPMSMARM</p>	<p>El (La) Contratista</p>  <p>LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S., NIT 900213759-0 REPRESENTANTE LEGAL APODERADA LINA MARCELA ECHEVERRI ARISTIZABAL C.C. N° 24.605.962</p>
--	---	--

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Dg Diana Marcela Murcia M.
Responsable Expendio -
CPMSMARM

Revisó:
Tatiana Jiménez Arcila
Directora

Aprobó:
Tatiana Jiménez Arcila
Directora